

	CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 20 de 23

Para notificar EL (PRIMER) REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PREJURIDICO (INCUMPLIMIENTO GRAVE AL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES) RAD. 2.021000304 DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2021, al señor(a) MANRIQUE RODRIGUEZ ZENAIDA CL 15 0W-46 P 1 LOS CEDROS código de usuario 029016, Se fija el presente aviso hoy (17) de noviembre del 2021 siendo las 8:00 AM por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.*

El presente aviso se desfija el día (23) de Noviembre del 2021, siendo las 6:00 PM.



DRA. MARIA FERNANDA MENDEZ
DIRECTORA COMERCIAL
 Empresa Piedecuestana de Servicios públicos